

Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander



Juzgado Quinto Civil Municipal de Mínima Cuantía
Bucaramanga Santander

PROCESO VERBAL
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00524-00
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO FONRODONA VILLALOBOS
DEMANDADO: DIEGO RENE GIL AMARIS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a la contestación y las excepciones de fondo propuesta por el demandado.

De las excepciones de fondo propuesta por el apoderado de la parte demandada se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de cinco (05) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 370 del C. G. P.

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado al Dr. PABLO ANTONIO ACEROS BALLESTEROS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

El escrito de excepciones se puede visualizar en el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01PROCESOS%20DIGITALES%20DESPACHO/2019/524/01Escrito%20de%20excepciones%20de%20fondo.pdf?csf=1&web=1&e=hF0cDv

NOTIFIQUESE,


ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 120 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de julio 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario

Luis Alfonso